



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0694 DE 2023**  
( 26 JUN )

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 017 de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la invitación.

El proyecto de pliego de condiciones del proceso fue publicado en el portal [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) para ser consultado en forma gratuita de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente.

En el presente proceso la Universidad aceptará ofertas parciales de acuerdo a la siguiente distribución:

- *GRUPO No. 1: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOTEL PARA ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE DOCENTES VISITANTES, CONFERENCISTAS, EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE IMPARTIRÁN CATEDRA, CAPACITACIONES, TALLERES, SEMINARIOS, EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.*
- *GRUPO No. 2: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.*

Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$698.655.726)**, incluido IVA, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. A412-202300399 del 01 de marzo de 2023 y No D412-202300791 del 23 de marzo de 2023, expedidos por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.



*Por una universidad de excelencia y solidaria*



En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 017 de 2023, cuyo objeto es: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE INCLUIDA ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

**ARTICULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2023	LUGAR
Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	21 de junio	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	22 de junio hasta las 4:00 P.M	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a> o por escrito a la Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso.
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	26 de junio	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de licitación Pública	26 de junio	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.	26 de junio	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo máximo para publicar <b>ADENDAS (en caso que sea necesario)</b>	27 de junio	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobres 1. (evaluación componentes jurídico y financiero)	28 de junio hasta la 03:00 PM	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca.  Audiencia virtual/presencial
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	29 de junio	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y documentos subsanables	30 de junio hasta las 03:00 PM	Por escrito a la Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a> .





Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva.	04 de julio	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Audiencia pública de adjudicación.	05 de julio a las 10:00 AM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca  <b>Audiencia virtual/presencial</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA**  
Rector

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa  
Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa

Revisó aspectos jurídicos: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Especializada, Oficina Asesora Jurídica

Aprobó aspectos jurídicos: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015 SC-CER 458832



IO Net CO-SI-CER458832

*Por una universidad de excelencia y solidaridad*